Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

CONTRATO Nº 07/2016

CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO 2,55 X 4,00 ESCUELA BÁSICA Nº 2,660 JOSÉ FELIX ESTIGARRIBIA

Entre la Municipalidad de San Pedro del Paraná, domiciliada en la Calle Paraná entre Cap. Leguizamón y Cap. Nicanor Torales, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. DOMINGO ELIESER CACERES, con Cédula de Identidad Nº 906.620, y el Sr. GILBERTO GALEANO, con Cédula de Identidad Nº 1.584.337, en su carácter de Intendente Municipal y Secretario General respectivamente, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal ARQUITECTO MARCELO ALLENDE, con RUC Nº 3297679-8, domiciliada en la Calle Antequera Nº 1542 c/ Villarrica, Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el Arq. MARCELO ALLENDE, con Cédula de Identidad Nº 3.297.679, en su carácter de propietario, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO 2,55X4,00 ESCUELA BÁSICA Nº 2,660 JOSÉ FELIX ESTIGARRIBIA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las Obligaciones y derechos de las partes contratantes con relación a la "CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO 2,55X4,00 ESCUELA BÁSICA Nº 2,660 JOSÉ FELIX ESTIGARRIBIA ", con ID Nº 314875.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(d) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación.
(f) (agregar cualquier otros documentos)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Marcelo M. Allende B.
ARQUITECTO
Reg. Nº 2.091

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal

Prof. Gilberto Galeano Giménez
Secretario General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 521, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, hasta la suma de guaraníes (Gs.30.000.000).-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 314875

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Contratación Directa N° 01/2016, convocado por la Municipalidad de San Pedro del Paraná, según resolución N° 2747/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3133/2016.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 180 (ciento ochenta) días desde la Firma.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lista de Cantidades y sus Precios.

(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)

Fecha:_____

CD N°

1	2	3	4	5	6	7
Item* No	**Código de Catálogo***	**Descripción*** *[indicar la descripción de los trabajos a realizar]*	**Unidad de Medida*** *[indicar la unidad de medida]*	**Cantidad*** *[indicar la cantidad de los trabajos a realizar]*	**Precio unitario**** (IVA incluido) *[indicar el precio unitario por item]*	**Precio Total**** (IVA incluido) *[indicar el precio total por item]*

Marcelo M. Allende B.
ARQUITECTO
Reg. N° 2.091

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal

Prof. Gilberto Galeano Giménez
Secretario General

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

1	72131601-9987	Construcción de baño sexado 2,55x4,00 Escuela Básica N° 2,660 José Félix Estigarribia	Global	1	26.470.039	26.470.039
					Precio Total**	26.470.039

*Campo a ser llenado por el Convocante

**Campo a ser llenado por el Oferente

PLANILLA DE COMPUTO METRICO

Obra: Construcción de baño sexado 2,55x4,00 Escuela Básica N° 2,660 José Félix Estigarribia

CODIGO DE GATALOGO 72131601-9987

ITEM	Catalogo	RUBROS	UN.	CANT.	P.UNIT.	P.TOTAL
1		BAÑO SEXADO				
2	72131601-9987	Replanteo	m2	7.60	3.607	274.132
3	72131601-9987	Excavación y carga de cimiento con P.B.C	m3	2.20	250.000	550.000
4	72131601-9987	Encadenado de HºAº superior de 0,11 x0,27	m3	0.54	1.050.000	567.000
5	72131601-9987	Muro de nivelación 0,30	m2	5.50	142.628	784.454
6	72131601-9987	Relleno y compactación	m3	1.50	40.423	66.634
7	72131601-9987	Aislación asfáltica				
8	72131601-9987	0,15 horizontal	m2	8.23	48.500	399.155
9	72131601-9987	Muro de elevación 0,15 visto una cara	m2	61.00	75.894	4.629.534

Marcelo Mallendo B.
ARQUITECTO
Reg. N° 2.091

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal

Prof. Gilberto Galeano Giménez
Secretario General

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

10	72131601-9987	Techo de teja con tejuelon	m2	17.00	164.152	2.790.584
11	72131601-9987	Revoque	m2	38.00	26.050	989.900
12	72131601-9987	Contrapiso de cascote	m2	16.00	30.548	488.768
13	72131601-9987	Piso tipo baldosa calcáreo	m2	16.00	70.317	1.152.072
14	72131601-9987	Guarda obra de alisada de cemento	ml	14.00	37.288	522.032
15	72131601-9987	**Aberturas de madera**				
16	72131601-9987	De marco 0,15 y puerta 0,70 x2,10 tablero	un	2.00	850.000	1.700.000
17	72131601-9987	De marco de 0,15 (parante) y puerta de 0,60 x1,60	un	3.00	400.000	1.200.000
18	72131601-9987	**Aberturas metálicas**				
19	72131601-9987	Ventana tipo balancín de 0,60x0,40	un	2.00	120.000	240.000
20	72131601-9987	Alfeizar de ventanas	ml	12.50	27.719	346.487
21	72131601-9987	Mocheta de revoque en aberturas	ml	12.50	27.719	346.487
22	72131601-9987	**Pintura**				
23	72131601-9987	De pared revocada interior a la cal	m2	40.00	10.000	400.000
24	72131601-9987	De techo, maderamen y tejeulon al barniz	m2	17.00	18.000	306.000

Marcelo M. Allende B.
ARQUITECTO
Reg. Nº 2.091

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal

Prof. Gilberto Galeano Giménez
Secretario General

25	72131601-9987	De abertura de madera c/ barniz	m2	8.50	20.000	170.000
26	72131601-9987	Pintura exterior con silicona	m2	35.60	18.000	640.800
27	72131601-9987	Balancines	un	2.00	15.000	30.000
28	72131601-9987	**Revestimientos**				
29	72131601-9987	Azulejos blancos 15x15 h:1,20	m2	23.00	55.000	1.265.000
30	72131601-9987	Instalación eléctrica	Gl	1.00	750.000	750.000
31	72131601-9987	Artefactos sanitarios y accesorios	gl	1.00	1.650.000	1.650.000
32	72131601-9987	Desagüe cloacal	Gl	1.00	3.650.000	3.650.000
33	72131601-9987	Instalación agua corriente	Gl	1.00	550.000	550.000
34	72131601-9987	Limpieza	m2	7.60	5.000	38.000
		Total				26.470.039

Total son Guaranies: Veinte y Seis Millones Cuatrocientos Setenta Mil Treinta y Nueve.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El Servicio de Construcción de Vereda deben ser ejecutado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de trabajo del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;Escuela Básica N° 2,660 José Félix Estigarribia.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Marcelo M. Allende B.
ARQUITECTO
Reg. Nº 2.091

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal

Prof. Gilberto Galeano Giménez
Secretario General

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento), a solicitud del contratista. El saldo será abonado de acuerdo a los certificados presentados con el avance de la obra.
El contratista asegurara el 100% del valor del anticipo otorgado con vigencia de 180 días o hasta la terminación del contrato por medio deUna póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El anticipo financiero el contratista deberá garantizar el 100% (cien por ciento), mediante una caución de garantía de anticipo emitida por una compañía aseguradora debidamente habilitada por el Banco Central del Paraguay, con una vigencia de 180 días.-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Construcción de baño sexado 2,55x4,00 Escuela Básica N° 2,660 José Félix Estigarribia.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

Marcelo Fernando B.
ARQUITECTO
Reg. N° 2.091

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal

Prof. Gilberto Galeano Giménez
Secretario General

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro del Paraná, República del Paraguay, a los Un días del mes de Setiembre de 2016.-

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

Firmado por _____
En nombre del Contratante

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal

Prof. Gilberto Galeano Giménez
Secretario General

Firmado por _____
En nombre del Contratista

Marcelo M. Allende B.
ARQUITECTO
Reg. N° 2.091